

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2305/2023

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2023-0007

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el de **Departamento de Monitoreo de Riesgos**, a través de la solicitud Dynamics-365 No. 001173, de fecha 26/01/2023 requirió la **Contratación de los servicios de salón de eventos de hotel para celebración de “Taller participativo sobre la Gestión de los Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza.”**

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2023-0007, por un monto de Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP 400,000.00**) para la **Contratación de los servicios de salón de eventos de hotel para celebración de “Taller participativo sobre la Gestión de los Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza.”**

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2023-0007.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), fueron invitados mediante correo electrónico un total de seis (06) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|--|---|
| 1. Inexpress Dominicana, S.A. (Hotel Holiday INN). | 4. Rosario & Pichardo, S.R.L. (Emely Tours) |
| 2. Operadora WESTPARK, S.A.S. (Hotel Embassy Suites by Hilton) | 5. El Palmar Business Group, CORP. (Hotel Real Intercontinental). |
| 3. Services Travel, S.R.L. | 6. Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L. |

CONSIDERANDO: Que para este proceso no se recibieron preguntas.

CONSIDERANDO: Que el seis (06) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fueron recibidas las siguientes ofertas:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2305/2023

No.	Oferente	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Services Travel, S.R.L.	Física	381,030.00
2	Rosario & Pichardo, S.R.L. (Emely Tours)	Física	794,007.20
3	Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.	Portal Transaccional	436,844.98

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fueron remitidas las ofertas a las áreas requirentes para fines de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) fue recibido en la División de Compras el informe de evaluación técnica de la oferta presentada, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresas	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Services Travel, S.A.	381,030.00	No cumple , debido a que presentó una Metodología y Plan de trabajo diferente a lo estipulado en el numeral 2 del pliego de condiciones del proceso, ofertando salón y montaje tipo herradura para 50 personas, sin embargo, lo solicitado fue salón con montaje tipo escuela para 60 personas, además proponen la fecha para el 10 de febrero de 2023 y lo solicitado es para el 22 de febrero de 2023. La oferta de los equipos audiovisuales no cumple con lo especificado en el pliego de condiciones en el numeral 2.
2	Rosario & Pichardo, S.R.L. (Emely Tours)	794,007.20	No cumple , debido a que No ofertó un hotel ubicado en la zona geográfica solicitada en el numeral 2 del pliego de condiciones, el cual debió estar ubicado entre las siguientes intersecciones: Av. Winston Churchill y Av. Tiradentes y Av. 27 de febrero y Av. John F. Kennedy, Santo Domingo. D.N. Además, presentó una oferta económica que supera sustancialmente (98%) el monto presupuestado por nuestra institución para este evento.
3	Agencia de viajes Milena Tours, S.R.L.	436,844.98	Cumple

CONSIDERANDO: Que la oferta del único oferente que cumplió técnicamente, está por un valor de **Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 98/100 (DOP 436,844.98)**, la cual excede en un 9.2% el monto de la Certificación de Existencia de Fondos, el cual se mantiene en el umbral de Compras Menores, y además es un porcentaje que entendemos aceptable para este tipo de procedimiento, por lo que procedemos a aceptar dicho excedente a los fines que se puedan cumplir con las necesidades internas de la institución.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2305/2023

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2023-0007.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2023-0007, **Contratación de los servicios de salón de eventos de hotel para celebración de “Taller participativo sobre la Gestión de los Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza.”**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2023-0007, para la **Contratación de los servicios de salón de eventos de hotel para celebración de “Taller participativo sobre la Gestión de los Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza.”** por un monto de **Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 98/100 (DOP 436,844.98)** por cumplir técnicamente según detalle siguiente:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2305/2023

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Contratación de los servicios de salón de eventos de hotel para celebración de “Taller participativo sobre la Gestión de los Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza.”	Servicio	1	436,844.98	436,844.98
Total Adjudicado				\$ 436,844.98	

SEGUNDO: ACEPTAR el excedente de un 9.2% sobre el valor de la certificación de existencia de fondos presentado en este proceso de compras en vista que se tiene la disponibilidad presupuestaria.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario y a los demás oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión de esta decisión.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Firmado digitalmente por:

Johanna Sención

Angel Pérez Q.

Marcos Fernández Jiménez

Analista de Compras

Encargado de División

Director Administrativo, Financiero y Planificación